

MALBA

FUNDACIÓN MALBA

Memoria y Estados contables correspondientes
al ejercicio económico irregular de nueve meses
finalizado el 31 de diciembre de 2017

FUNDACIÓN MALBA

ÍNDICE

- Informe de los auditores independientes
- Carátula
- Estados contables básicos
 - Estado de situación patrimonial
 - Estado de recursos y gastos
 - Estado de evolución del patrimonio neto
 - Estado de flujo de efectivo
- Información complementaria
- Notas 1 a 6
- Anexos I a VI

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Presidente y Miembros del
Consejo de Administración de la
FUNDACIÓN MALBA
C.U.I.T. N°: 30-68898528-1
Domicilio legal: Avenida Leandro N. Alem 815, Piso 12
Ciudad de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Fundación Malba (ex Fundación Eduardo F. Costantini, y, en adelante, mencionada indistintamente como "Fundación Malba" o la "Fundación") que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2017, los correspondientes estados de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico irregular de nueve meses finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 6 y los Anexos I a VI.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2017 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico irregular actual.

2. Responsabilidad del Consejo de Administración de la Fundación en relación con los estados contables

El Consejo de Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, como así también del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría involucra la aplicación de procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados, así como la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables, dependen del juicio profesional del auditor. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Fundación de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que



sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Consejo de Administración de la Fundación, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

4. Opinión

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Fundación Malba al 31 de diciembre de 2017, así como sus recursos y gastos, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico irregular de nueve meses finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

5. Énfasis sobre ciertas cuestiones reveladas en los estados contables

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar que:

- a) tal como se menciona en la Nota 1 a los estados contables adjuntos, la Fundación ha modificado la fecha de cierre de su ejercicio económico al 31 de diciembre de cada año, con efecto a partir del presente ejercicio, iniciado el 1 de abril de 2017. En tal sentido, los estados contables adjuntos corresponden al ejercicio económico irregular de nueve meses finalizado el 31 de diciembre de 2017 y, por lo tanto, los estados de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico irregular de nueve meses finalizado en esa fecha, así como la información complementaria con ellos relacionada, no incluyen información comparativa con el período equivalente del ejercicio anterior, dado que las normas contables aplicables no requieren su presentación; y
- b) según lo indicado en la Nota 3 a los estados contables adjuntos, La Fundación se encuentra comprendida en la exención dispuesta por el art. 20 inc. f) de la Ley Nº 20.628 (y sus modificatorias) del Impuesto a las ganancias. Con fecha 1º de enero de 2010, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) incluyó automáticamente a la Fundación en el Régimen de obtención del certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias dispuesto por la Resolución General Nº 2681/2009 (artículo 42) del 28 de septiembre de 2009. Con fecha 16 de junio de 2016, la Fundación solicitó la renovación de la mencionada exención. Atento a dicha solicitud, mediante Cédula de Notificación del 26 de febrero de 2018, la AFIP solicitó la presentación de cierta documentación, solicitud que fue cumplimentada por la Fundación durante el mes de marzo de 2018. A la fecha de aprobación de los estados contables adjuntos, la Fundación aún no ha recibido el certificado de exención solicitado. En opinión de su Consejo de Administración, al 31 de diciembre de 2017, la Fundación continúa cumpliendo los requisitos vigentes para seguir gozando de la mencionada exención impositiva.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de lo requerido por las disposiciones vigentes informamos que:

- a) Las cifras de los estados contables adjuntos mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe surgen de registros contables de la Fundación, que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.
- b) Según surge de los registros contables mencionados en el apartado a) precedente, el pasivo devengado a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales, ascendía a \$ 1.616.525,02 y no era exigible a esa fecha.



